



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 109 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de FEBRERO de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34463/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 AREA PROGRAMATICA NORTE SAF 79 FF 111,361,370, 113 Y 476”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2016 - SAF 79 - Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales , Fuente de Financiamiento 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento de Hospitales Rurales– AREA PROGRAMATICA NORTE;

Que con fecha 19 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016 del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Fte. Fto. 111, 361 y 370, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 111 **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS(\$5.423.544,22)**, F.F. 361 **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.337,50)** y F.F. 370 **PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO (\$20.994,78)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES